COMUNA SIN SERVICIOS.

Un colega que acostumbra mirar las cosas bajo el punta de vista político, se sigue preocupando del último incidente fallado por la Corte de Apelaciones, respecto a la formación del rol de mayores contribuyentes en la comuna de Palmilla.

Como en este caso, -la política no está de acuerdo con el interés local .- nos vamos a permitir alguns observaciones.

Para ello hay que hacer antes, un poco de historia.

Al procederse a dormar la lista de mayores contribuyentes, se presentó además del tesorero municipal en funciones, ya reconocido por la mismacorte, un señor que dijo representar a la Minicipalidad que provocó la dwakidakidad dualidad.

Como el rol debe, según la ley, haber sido publicado con anterioridad, el juzgado a quien de levó la incidencia, declaró válido el rol del tesorero en funciones.

Esta decisión que dejaba al pueblo de Palmilla en situación de continuar con sus servicios locales, favorecía al pueblo; pero no a la política, y el incidente pasó a la Corte de Apelaciones.

La Corte revocó la sentencia del juez, y dentro de algunos meses

Palmilla quedaría sin rol y por consiguirente sin contribuciones.

como si esto fuera poco, la Corta de Apelaciones casi la deja sin

municipales.

Pero como el redurso sobre la validez o nulidad del municipio actual, está pendiente de la Corte de Casación; la de Apelación, sin competencia para ello, tuvo que contentarse con decir unicamente, - como cualquier particular, - que la Municipalidad actual de Palmilla es tan nula como la que causó la dualidad.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena hoblamos al principio, que, - como ya lo hamos dicho, se mouentra en la política como el caezaen cele agua, se ha sentido feliz con la actitud de la Corte.

Nosotros que sabemos que la comuna que hasta ayer contaba con espléndidos servicios municipales, va a quedar dentro de poco sin ellos, lo

quexa sentimos sinceramente.

¿Quién ha podido tener interés en producir semejante situación? Nadie lo sabe; estos asurtod políticos son siempre, como el fango, muy oscuros, y no vale la pena hurgar en ellos. A lo mejor se encuentra en el fondo con algún rencor personal, um empleadillo de pueblo chico o un aspirante a pretendiente a diputado, de esos que nadienconoce porque no han dado motivo para ello....afortunadamente.

Lamentamos la enfermedad, sin tratar de averiguar qué cosa la ha

provocado.

Y otro tanto decimos de la actitud asumida por la Cotte, en la interpretación de la ley electoral.

El espíritu de esta, no es ciertamente defar municipalidades sin rol

de ninguna especie.

La misma Corte, hasí lo ha comprendido en otras ocasiones. En una de las comunas del departamente de Vichugén, - por ejemplo, - a falta de otro rol mandó tener por tal el de 1914. Esta vez no ha opinado lo mismo.

Talvez la ha convencido, en este caso, la elocuencia del abogado señor Galllardo Nieto, que defendía naturalmente, la supresión de todo rol con un lógico entusiasmo; la causa estaba unida, probablemente, para él, al grato recuerdo de dos folletos célebres; uno político y otro anti-cívico.

ero, de todos modos, no conviene averiguar las cousas de estos com-

bios de opinión de la justicia.

Nos contentamos, pués, con felicitar al colega y lamentar la situación de los habitantes de Palmilla.